

Dispone medida que indica.-

-7 FEB. 1985

DECRETO SUPREMO N° 173

SANTIAGO, 7 FEB 1985

Hoy se decretó lo que sigue:

VISTOS:

TOMO RAZON

7 FEB. 1985

Contralor General
de la República

Subrogante

Las facultades que se me confieren en el artículo 41, N° 2, de la Constitución Política de la República de Chile, y lo dispuesto en el D.S. N° 138, de Interior, de 31 de enero de 1985,

DECRETO:

ARTICULO 1°.- Dispónese el arresto de las personas que a continuación se indican:

- ANTONIO DEIJ ESCRIBANO
- ABRAHAM RIVAS SALAZAR
- HUGO TAPIA VALDIVIESO
- LINO LARA VALENZUELA
- CARLOS LOPEZ LOPEZ
- ARNALDO BRAVO CID
- ✓ CARLOS GUERRERO SOMOZA D 723/85
- SERGIO VUSCOVIC ROJO
- CARLOS HENRIQUEZ GONZALEZ
- ✓ OSCAR ROMELIO DAVILA LEON D 721/85

ARTICULO 2°.- La medida se llevará a efecto en el Campamento Militar ubicado adyacente a la Estación de Ferrocarriles, en la localidad de Conchi, comuna de Calama, Provincia de El Loa.

ARTICULO 3°.- Las mencionadas personas quedarán sujetas a la vigilancia y control de la Guarnición Militar de Calama; o de la Autoridad de las Fuerzas Armadas o de Orden en que éstas deleguen dichas facultades.

Tómese razón, anótese y comuníquese.

FDO.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE. General de Ejército. SERGIO O. JARPA. Ministro del Interior.

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda a Ud.



ALBERTO CARDEMIL HERRERA
Subsecretario del Interior